



Federación de Golf de la Región de Murcia

COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Ayer, 27 de enero de 2021, con hora de entrada en el Registro de la Comunidad Autónoma de Murcia las 13:24:02, el candidato D. Juan Carlos Martínez Vera presentó un escrito dirigido a la Dirección General de Deportes, el cual, por su interés para el federado, reproducimos a continuación:

Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
██████████	MARTINEZ	VERA
Nombre o razón social		
JUAN CARLOS		

Expone:

Que esta parte quiere poner en conocimiento del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, que tras numerosos escritos dirigidos a la Junta Electoral de la Federación de Golf de la Región de Murcia para la celebración de elecciones a la Asamblea de la Federación, la Junta Electoral ha actuado de manera pasiva, con dejación en sus funciones, e ignorancia en todos los escritos dirigidos hacia ellos, sobre el intento de solucionar esta situación y que se produzca dicha celebración de elección.

Solicita:

Por lo que tras numerosos intentos de desbloquear esta situación, y observando la pasividad de la Junta Electoral sobre dicha situación, solicitamos que el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia conozca de dicho asunto, así como que resuelva dicha situación, poniendo el control de la Junta Electoral de la Federación de Golf de la Región de Murcia en manos de la Dirección General de Deportes, para que esta actúe de manera correcta y acorde a lo que se requiere de la Junta Electoral.

Como respuesta de esta Junta Electoral, exponemos lo siguiente:

1-. Los “numerosos escritos” dirigidos a esta Junta son los siguientes, junto con el estado de los mismos:

- Escrito de 20 de septiembre de 2020, solicitando aclaración a los plazos, básicamente del voto por correo: CONTESTADO EL 21 DE SEPTIEMBRE.
- Escrito de 29 de septiembre de 2020, solicitando nueva aclaración de plazo: CONTESTADO EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- Escrito de 8 de octubre de 2020, solicitando aclaración sobre las papeletas electorales: CONTESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020.
- Escrito de 9 de octubre de 2020, solicitando nueva aclaración sobre las papeletas electorales: CONTESTADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020.
- Escrito de 13 de octubre de 2020, comunicando la presencia en la sede electoral de un miembro de su candidatura durante el periodo de voto por correo: CONTESTADO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020.
- Escrito del 19 de octubre, solicitando 300 papeletas e información sobre funciones de los interventores: CONTESTADO EL 19 DE OCTUBRE.
- Escrito de 4 de diciembre de 2020, solicitando la anulación de la paralización del proceso electoral motivada por la pandemia de COVID: CONTESTADO EL 9 DE DICIEMBRE.
- Escrito de 11 de diciembre de 2020, solicitando de nuevo el reinicio del proceso electoral: CONTESTADO EL 17 DE DICIEMBRE.
- Escrito de 29 de diciembre de 2020, solicitando información de gestiones ante la DG de Deportes: CONTESTADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

- Escrito de 2 de enero de 2021, solicitando una reunión con la Junta Electoral para el día 4 de enero: CONTESTADO EL 3 DE ENERO, CONFIRMANDO LA REUNION PARA EL DIA 4, REUNION QUE POR SUPUESTO SE CELEBRÓ.
- Escrito de 11 de enero de 2021, vertiendo opiniones y deseos de la candidata Doña Paola Cereijo: NO REQUERIA CONTESTACION, ERA UNA LISTA DE DESEOS.
- Escrito de 20 de enero de 2021, solicitando información acerca de las gestiones ante la DG de Deportes: CONTESTADO MEDIANTE COMUNICADO PUBLICO EL 27 DE ENERO.
- Escrito de 27 de enero, reiterando la solicitud de información acerca de las gestiones ante la DG de Deportes: CONTESTADO MEDIANTE COMUNICADO PUBLICO EL 27 DE ENERO.

2-. La “*actitud pasiva*” se contesta sólo, viendo la tardanza en las respuestas, incluso respondiendo a algunas preguntas cuya contestación se extrae leyendo el Reglamento Electoral.

3-. La afirmación sobre “*dejación de funciones*”, solo se entiende como falsedad intencionada, motivada por motivos que desconocemos, o bien por ignorancia del significado de la expresión.

4-. En cuanto a la “*ignorancia*”, entendemos que sólo es aplicable a quien desconoce el Reglamento y los Estatutos, y no es precisamente el caso de esta Junta Electoral, sino más bien de algunos candidatos.

5-. Nos alegramos mucho de que el candidato solicite la intervención del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia y de la Dirección General de Deportes, ya que de esta forma será informado acerca de la Reglamentación del Proceso Electoral.

6-. La solicitud de que “se resuelva dicha situación, poniendo el control de la Junta Electoral de la Federación de Golf de la Federación de

Murcia en manos de la Dirección General de Deportes, para que esta actué (sic) de manera correcta y acorde a lo que se requiere de la Junta Electoral.”, nos parece cuanto menos osada. Se podrá pedir, como hemos hecho desde esta Junta, ayuda a la Dirección General de Deportes, pero no exigir una solución a medida del candidato.

7-. Como puede verse en la página web de la Federación Murciana de Golf, se han emitido hasta 19 documentos informativos durante el proceso electoral, si alguien alega pasividad de esta Junta, entendemos que lo hace por motivos espúreos, faltando a la verdad deliberadamente.

8-. Esta Junta Electoral, además, ha contestado a llamadas telefónicas y mensajes de Whatsapp en todo momento, salvo cuando nuestras ocupaciones profesionales lo han impedido, ya que recordamos que los cargos de la Junta Electoral no llevan aparejada compensación alguna por el tiempo dedicado.

9-. Esta Junta He hecho gestiones para implantar el voto telemático, pero no es posible variar el Reglamento por nuestra parte, y la Comisión Gestora no tiene esa atribución.

10-. Desconocemos cuándo se podrá proceder a las votaciones, ya que deben conjugarse tres aspectos:

- Salvaguarda del derecho a sufragio.
- Salvaguarda de la salud.
- Salvaguarda de la legalidad.

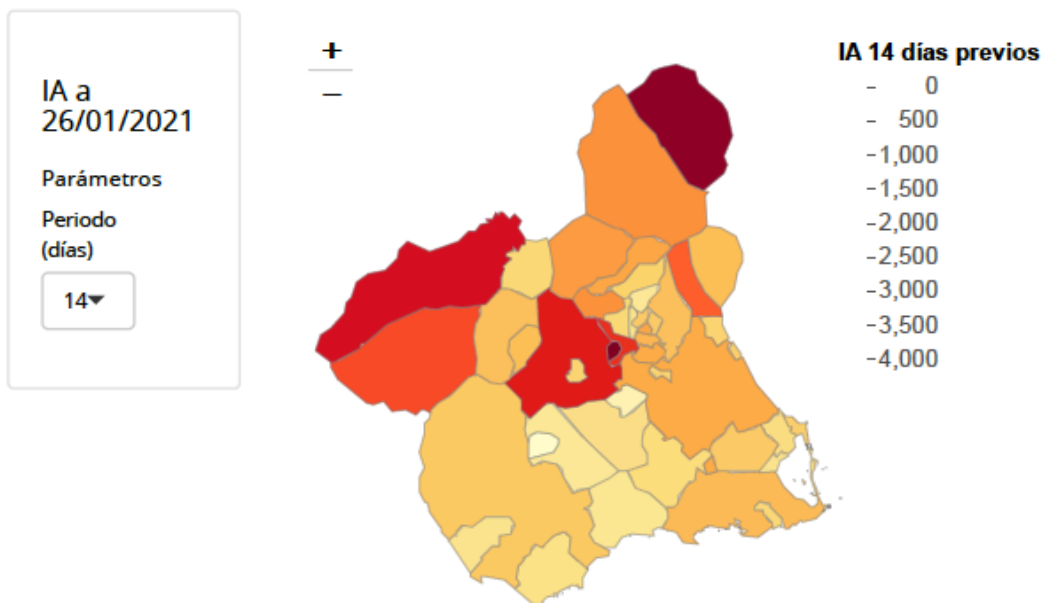
Tal y como hemos reiterado a los candidatos, si alguno de ellos tiene la solución a este problema, estaremos encantados de aplicarla.

11-. Recomendamos a todos los candidatos y votantes la lectura detallada de los Estatutos de la Federación y del Reglamento Electoral, con el fin de no verter opiniones y acusaciones que rayan la calumnia y el insulto.

12-. Adjuntamos los datos COVID de hoy, para ver si es razonable proceder a la votación presencial:

Municipio	Población	N casos	IA 14 días previos
Abanilla	6127	82	1,338.34
Abarán	12964	213	1,643.01
Águilas	35301	277	784.68
Albudeite	1373	55	4,005.83
Alcantarilla	42048	441	1,048.80
Alcázares, Los	16138	113	700.21
Aledo	1022	0	0.00
Alguazas	9638	140	1,452.58
Alhama de Murcia	22077	178	806.27
Archena	19301	226	1,170.92
Beniel	11318	124	1,095.60
Blanca	6539	70	1,070.50
Bullas	11530	154	1,335.65
Calasparra	10178	99	972.69
Campos del Río	2028	57	2,810.65
Caravaca de la Cruz	25760	652	2,531.06
Cartagena	214802	2910	1,354.74
Cehegín	14983	196	1,308.15
Ceutí	11787	189	1,603.46
Cieza	34988	620	1,772.04
Fortuna	10112	242	2,393.20
Fuente Álamo de Murcia	16583	146	880.42
Jumilla	25600	501	1,957.03
Librilla	5305	14	263.90
Lorca	94404	1142	1,209.69
Lorquí	7141	83	1,162.30

Mazarrón	32209	213	661.31
Molina de Segura	71890	926	1,288.08
Moratalla	7839	250	3,189.18
Mula	16883	510	3,020.79
Murcia	453258	7186	1,585.41
Ojós	500	5	1,000.00
Pliego	3847	39	1,013.78
Puerto Lumbreras	15394	106	688.58
Región de Murcia	1493898	21881	1,464.69
Ricote	1264	24	1,898.73
San Javier	32489	271	834.13
San Pedro del Pinatar	25476	286	1,122.63
Santomera	16206	169	1,042.82
Torre-Pacheco	35676	427	1,196.88
Torres de Cotillas, Las	21471	335	1,560.24
Totana	32008	186	581.10
Ulea	874	5	572.08
Unión, La	20225	197	974.04
Villanueva del Río Segura	2910	20	687.29
Yecla	34432	1332	3,868.49



En Murcia, a 28 de enero de 2021.

LA JUNTA ELECTORAL